

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Incentivos a la Contratación a Tiempo Parcial Indefinida, Decreto 11/99, de 26 de enero de 1999, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía. (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/RJ/428/2000.
Interesado: José Manuel Seda Montaña.
Ultimo domicilio: C/ Sena núm. 44.
11405, Jerez de la Frontera (Cádiz).
Extracto acto administrativo: Notificación resolución denegatoria.

Núm. Expte.: CA/RJ/449/2001.
Interesado: Juan Carlos Vidal Guerra.
Ultimo domicilio: C/ Alameda de Solano, núm. 5.
11130, Chiclana de la Frontera (Cádiz).
Extracto acto administrativo: Notificación resolución denegatoria.

Cádiz, 29 de marzo de 2005.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Incentivos a la Contratación a Tiempo Parcial Indefinida, Decreto 11/99, de 26 de enero de 1999, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía. (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/RJ/165/2000.
Interesado: Bartolomé Sánchez García.
Ultimo domicilio: Crta. Jerez Frontera-Cortes, km 48, s/n.
11580, Jerez de la Frontera (Cádiz).
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. Expte.: CA/RJ/239/2000.
Interesado: Centros Comerciales Continente.
Ultimo domicilio: Avda. Europa, s/n.
11204, Algeciras (Cádiz).
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. Expte.: CA/RJ/471/2000.
Interesado: Centros Radiológico Computerizado, S.A.
Ultimo domicilio: C/ Ruiz Zorrilla, núm. 11.
11203, Sevilla.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. Expte.: CA/RJ/026/2001.
Interesado: Mediterránea Urgente, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Algodonales s/n.
11011, Cádiz.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. Expte.: CA/RJ/481/2001.
Interesado: Letirum, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Huero Juncal, núm. 36.
41749, El Cuervo (Sevilla).
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Cádiz, 29 de marzo de 2005.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 29 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 112/02. Que con fecha 16 de marzo de 2005, se ha dictado Resolución de Archivo, respecto de la menor Y.R.C. nacida en Ogijares (Granada), el día 15.2.87, hija de doña M.^a Victoria Castillo Zurita, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 245/04. Que con fecha 16 de marzo de 2005, se ha dictado Acuerdo de Ampliación del Plazo de Resolución del Procedimiento de Desamparo, respecto del menor M.F.R., pudiendo, formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 29 de marzo de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 31 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 49/03. Que con fecha 30 de marzo de 2005, se ha dictado Resolución de Cese de Acogimiento Familiar Permanente y Archivo del expediente, respecto de la menor B.P.C. nacida en Alhama (Granada), el día 21.2.87, hija de don Luis Palacios Jiménez y doña M.^a Teresa Cazorla Giles, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 31 de marzo de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 31 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 113/01 y 11/03-AFE. Que con fecha 30 de marzo de 2005, se ha dictado Resolución de Constitución de Acogimiento Familiar Permanente (judicial) en Familia Extensa, respecto de la menor I.G.P. nacida en Almería, el día 23.4.89, hija de Isabel Pérez Gómez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 31 de marzo de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ACUERDO de 23 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se acuerda la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo del menor J.T.G., nacido el día 28.8.02 (Expte. CO.-6.437/05).

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Córdoba, en el expediente de referencia, ha dictado el Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, ha acordado la Iniciación de oficio del procedimiento de desamparo del menor J.T.G., nombrando instructora del procedimiento a la Coordinadora del Equipo de Menores del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación. Lo que se notifica a los efectos legales oportunos haciendo saber que, de conformidad a lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, dispone de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas, concretando los medios de que intente valerse.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Como quiera que se ignore el domicilio actual de la que dice llamarse doña M.^a del Carmen González Córdoba, madre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 23 de febrero de 2005.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Mediante Resolución de fecha 14.3.05, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto constituir el acogimiento familiar permanente del menor F.J.O.M. con una familia que ha sido designada por esta Entidad Pública.

De conformidad con el art. 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el paradero de don Francisco José Oliver Delgado, se le comunica, al efecto de que, si está conforme con la Resolución, preste su conformidad en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, de conformidad con el art. 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.

Contra esta Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido el art. 780 de la citada Ley procesal.

Almería, 23 de marzo de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Ampliación de Imputados de expediente sancionador AL/2004/256/AG.MA/FOR.

Núm. Expte.: AL/2004/256/AG.MA/FOR.

Interesado: Don Juan Cano Ruiz, copropietario de la entidad La Perla de Níjar, S.A. con CIF A-04292843.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Ampliación de Imputados expediente sancionador AL/2004/256/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.